

2167
DECRETO DE ALCALDIA N° /2020 .-

ZAPALLAR, 27 OCT 2020

VISTOS:

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°587, del 10 de febrero de 2020 que delega la facultad para firmar pajo la formula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios especializados de personas que presten un servicio comunicacional acorde con las necesidades del Municipio. El objeto de ello, es generar un programa de conversación radial con temáticas de interés para los vecinos de la comuna de Zapallar, en ámbitos como la educación, salud, temas sociales, entre otros.
2. Que los servicios solicitados son de gran importancia dado a la cercanía con este programa puede tener con la comunidad, y así mantener a ésta informada de los logros, hitos y compromisos alcanzados en el ámbito social, de salud, educación, emprendimiento, etc.
3. Que el grupo de personas a los cuales se invita tiene una amplia experiencia en la materia a contratar y cuenta con la necesaria cercanía con los vecinos, a fin de comunicar lo señalado en los considerandos precedentes.
4. La solicitud de pedido N°53 de fecha 24 de septiembre de 2020, emitida por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, donde manifiesta la necesidad de contar con el servicio que se pretende contratar.

DECRETO:

- I. **PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Publico al proveedor **Valentina Comunicaciones Quinta Región Limitada**, Rol Único Tributario N° 77.203.300-1, con especialidad en las materias a contratar.
- II. **SOLICÍTESE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente del reglamento de la ley N°19.886.

- III. **APRUÉBESE**, los términos de referencia que se adjunta a esta solicitud de cotización de servicios especializados.
- IV. **PUBLIQUESE**, además del portal en la página web del municipio, según el artículo 12 de la Ley N° 18.695, el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaria Municipal

PLA / CE / JUR

Y.J.P.